



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0677/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARANCEL DE CAMBIO DE SECCIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 560/2023 DE LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

19 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/269/2023, del Director Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección Administrativa y Financiera, en el que solicita modificar la Resolución N° 560/2023 de la Decana de la FP-UNA.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, solicita dejar sin efecto el arancel en concepto de Cambio de Sección fijado en la mencionada Resolución, "con el fin de beneficiar a la comunidad estudiantil, y alivianar los gastos de bolsillo de los estudiantes de la FP-UNA", y utilizar en concepto de otro Arancel Académico y/o Administrativo lo abonado, en concepto de Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, por los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto el siguiente Arancel Administrativo a partir de la fecha

Aranceles por asignatura	
Cambio de sección	25.000

Art. 2° Los estudiantes que hayan abonado los Aranceles en concepto de **Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos**, podrán utilizar en otros conceptos de cualquier Arancel Académico y/o Administrativo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

